

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
RADICADO No.:	150013153002-2016-00222
DEMANDANTE:	OSCAR GENRRY CUADRADO RUBIO
DEMANDADO:	ALBERTO QUIJANO E HIJOS E. EN C.
ASUNTO:	DECIDE SOBRE ACUMULACIÓN

Tunja, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Solicita el señor ROQUE OMAR FORERO SÁNCHEZ a través de apoderado que se proceda a realizar acumulación de demanda ejecutiva en contra de la Sociedad Alberto Quijano e Hijos S en C en liquidación, teniendo como base de la ejecución la obligación contenida en el pagaré a la orden No. 001 de fecha Catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020) por valor de CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTRES PESOS, exigibles desde el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ha de precisarse a la interesada, que el trámite ejecutivo de la referencia corresponde a uno surgido a partir de un Proceso verbal, y lo que acá se está ejecutando corresponde precisamente a obligaciones generadas como acuerdo de las partes de aquel proceso, razón por la que no se considera viable incluir una nueva obligación ejecutiva que corresponde, por su naturales a un trámite original y diverso a éste.

Por lo precisado, es del caso desestimar la acumulación solicitada. Por secretaría déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado **No 26** hoy
veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).